



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2022-2024



Con anexos originales.

Oficio: **MYN/DCyDA/150/2023**
Tepic, Nayarit a 02 de junio de 2023
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**



Levís
anexos

C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.
Presidenta Municipal del H. XXXII
Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoria número **04.23.DCyDA.IM** denominada **Cumplimiento de Obligaciones del Instituto de la Mujer**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó al Instituto de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:.

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Inexistencia del listado de beneficiarias. Artículos 29 fracción XIII, 91 fracción XII del Reglamento de la Administración Publica, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal.	Correctiva: Solventada Preventiva: Sin recomendación.
2	Falta claridad en certeza en el procedimiento planteado para el apoyo psicológico. Artículos 29 fracción XIII, 91 fracción XII del Reglamento de la Administración Publica, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal.	Correctiva: Solventada Preventiva: Sin recomendación.
3	Inexistencia de listado de beneficiarios. Artículos 29 fracción XIII, 91 fracción XII del Reglamento de la Administración Publica, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal.	Correctiva: Sin recomendación. Preventiva: Solventada

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

FPRG/LHDG

Página 1 de 2



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

Oficio: MYN/DCyDA/150/2023
Tepic, Nayarit a 02 de junio de 2023
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

Recomendación General:

Es muy importante resaltar al titular del Instituto de la Mujer la importancia de esta área en la atención y el apoyo a la ciudadanía para generar una mejor atención para las ciudadanas que acudan en busca de apoyo al H. XXXII Ayuntamiento, los requerimientos que realizó esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, al Instituto de la Mujer misma que dio respuesta a los requerimientos fue correcta y permitió llevar a cabo los trabajos de seguimiento de auditoría practicada, esta situación favorece la eficacia y eficiencia para llevar a cabo las atribuciones que tiene conferidas en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, lo que permitirá dar un impulso en la Atención al sector de las mujeres en el municipio de La Yesca, por lo que se exhorta a continuar con el esmero mostrado de manera que se refleje en una mejor atención a la ciudadanía del municipio.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la **recomendación general** remitiendo la documentación generada para realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca, Nayarit.

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



C.c.p. C. Camerina Frausto Villegas, Titular del Instituto de la Mujer de H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca. Para su conocimiento:
c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG

Página 2 de 2